



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

T E R C E R A

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De CAMBIO DE DENOMINACION, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por: COMERCIAL AGRICOLA AMBACAR COMPAÑIA LIMITADA.

A Favor de: _____

Cuantía \$. 386.770 00

DIRECCION: EDIFICIO SUCRE

—Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil —

Telefax Oficina 820 - 189 Teléfono Domicilio 84 80 99

AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro3
05

AUMENTO DE CAPITAL
CIA. AMBACAR LTDA.
POR USD

En la ciudad de Ambato, capital de la
provincia de Tungurahua, República del
Ecuador; hoy día jueves UNO de
NOVIEMBRE del dos mil uno; ante mi
Doctora HELEN RUBIO LECARO,

Notaria Pública Primera del Cantón, comparece el señor HERNAN VASCONEZ
COMERCIAL AGRICOLA

CALLEJAS, en su calidad de Gerente de la Compañía/AMBACAR COMPAÑIA
LIMITADA, conforme consta del documento habilitante que agrego, casado,

ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz y
portador de cédula de ciudadanía, quien me solicita eleve a escritura pública el texto

de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su
cargo, sírvase incorporar una de CAMBIO DE DENOMINACION, CAMBIO DEL

VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía limitada de conformidad con los

términos que constan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor Hernán
Vásconez Callejas en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía
COMERCIAL AGRICOLA

/ AMBACAR COMPAÑIA LIMITADA, conforme lo acredita con el nombramiento
debidamente inscrito que se agrega como habilitante. El compareciente es

ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Ambato,
legalmente capaz para contratar y obligarse; y, debidamente facultado por mandato

estatutario y por la Junta Universal de Socios reunida el veinte y cuatro de octubre
del dos mil uno, para otorgar y suscribir la presente escritura pública de Cambio de

denominación, Cambio de Valor Nominal de las Participaciones, Aumento de Capital
y Reforma de Estatutos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante

escritura pública celebrada el seis de julio de mil novecientos setenta y dos, ante el
señor Jorge Arias Cepeda, Notario Público del cantón Ambato, e inscrita en el

Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

LR

30
31



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

veinte y cuatro de octubre del dos mil uno, la misma que se adjunta como habilitante. TERCERA.- ~~CAMBIO DE DENOMINACION,~~ CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en su calidad de Gerente de la Compañía " COMERCIAL AGRICOLA AMBACAR COMPAÑIA LIMITADA", procede al Cambio de Denominación, Cambio de Valor Nominal de las Participaciones, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, en los términos que constan a continuación: PRIMERA: CAMBIO DE DENOMINACION.-

F. de Helen Rubio Lecaro
 Notaria Pública
 Original: Sobre y nº 8812
 Ambato - Ecuador

Por el presente instrumento se procede a cambiar la denominación de la empresa de "COMERCIAL AGRICOLA AMBACAR COMPÑIA LIMITADA" a "AMBACAR CIA. LTDA.". SEGUNDA.- CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES - Se cambia el valor nominal de las participaciones de la suma de cuatro centavos de dólar a la suma de un dólares cada una. TERCERA.- ~~AUMENTO DE CAPITAL~~ AUMENTO DE CAPITAL.- Se aumenta el capital social de la Compañía de la suma de TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA DOLARES AMERICANOS (USD 13.230.00), a la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD 400.000.00), es decir en la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA DOLARES AMERICANOS (USD 386.770.00), a efecto de lo cual se emitirán y expedirán cuatrocientas mil nuevas participaciones sociales de UN DOLAR cada una. El Aumento de Capital se lo realiza, de conformidad con el Cuadro de Integración de Capital de la Compañía, que se adjunta como habilitante a este instrumento público. CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforman los Artículos primero; cuatro; décimo párrafo quinto y décimo; y, décimo cuarto literal h) del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: "ARTICULO PRIMERO.- DOMICILIO, NACIONALIDAD Y DENOMINACION: La compañía se denominará " AMBACAR COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio principal en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua y de nacionalidad ecuatoriana

Rubio

OTABAMA S.A. SUCURSAL EN TUNGURAHUA
E.C. C.A. SUCURSAL EN TUNGURAHUA



Mediante el trámite de Ley y por resolución de la Junta de Socios la compañía podrá establecer sucursales o agencias en otros lugares del país o del exterior.”

“ARTICULO CUARTO .- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es CUATROCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 400.000,00), dividido en cuatrocientas mil participaciones de una dólar cada una. En el “ARTICULO DECIMO.- JUNTA GENERAL DE SOCIOS. En el párrafo quinto se cambia “cada participación de un mil sucres dará derecho a un voto” por “ cada participación de un dólar dará derecho a un voto” En el párrafo décimo del mismo artículo se cambia “ artículos ciento veinte y uno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías” por “artículos ciento diecinueve y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías”. En el “ARTICULO DECIMO CUARTO, literal ii), se cambia “ artículo ciento veinte y seis de la Ley de Compañías” por “artículo ciento veinte y cuatro de la Ley de Compañías” Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana; y, la inversión es también ecuatoriana en su totalidad/El compareciente expresamente declara que la suscripción e integración del capital materia del presente aumento, son correctas; y, que el Aumento de Capital se lo realiza respetando el derecho preferente de todos y cada uno de los socios, a prorrata de su capital actual.” Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. f) Illegible - Doctor ERNESTO SEVILLA CALLEJAS - Matrícula ciento ochenta y cinco. Colegio Abogados Tungurahua.- Hasta aquí la minuta. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de Ley; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia de la parte, quien la ratifica y suscribe conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-

Handwritten mark

Vale.-

Handwritten signature

Entrefineas: COMERCIAL AGRICOLA, COMERCIAL MINICOLA.

e.e. 180109978-7

Handwritten initials

ambacar

Distribuidora automotriz

07 812

Ambato, marzo 13 de 2001

Señor
HERNAN VASCONEZ CALLEJAS
Ciudad

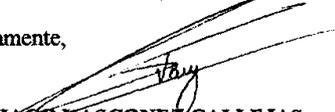
De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicar a Usted que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Comercial Agrícola Ambacar Cía.Ltda., celebrada el 12 de Marzo del 2001, designó a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de ésta, ejercerá el mismo por el lapso de cinco años: 2001-2006.

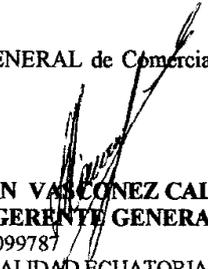
Sus deberes y atribuciones son los que constan en los Estatutos Sociales, entre los cuales está: la representación legal de la compañía. Ejercerá su función hasta ser legalmente reemplazado al finalizar el período para el cual ha sido elegido y en los casos previstos por la Ley y Reglamentos pertinentes.

Comercial Agrícola Ambacar Cía.Ltda. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Cantonal de Ambato, el 06 de Julio de 1972, e inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad de Ambato bajo el No. 75, del 16 de Octubre de 1972.

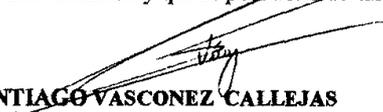
Atentamente,


SANTIAGO VASCONEZ CALLEJAS
PRESIDENTE

Dejo constancia que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de Comercial Agrícola Ambacar Cía.Ltda. en los términos de la presente comunicación.


HERNAN VASCONEZ CALLEJAS
GERENTE GENERAL
C.I.1801099787
NACIONALIDAD ECUATORIANO
DIREC.:AV.MIRAFLORES # 16153

Certifico que el Sr.**HERNAN FRANCISCO VASCONEZ CALLEJAS**, aceptó el cargo de **GERENTE GENERAL** de Comercial Agrícola Ambacar Cía.Ltda. y que se posesionó del mismo en la presente fecha.


SANTIAGO VASCONEZ CALLEJAS
PRESIDENTE
C.I.1801359207
NACIONALIDAD ECUATORIANO
DIREC.:AV.MIRAFLORES #11118

Ambato, marzo 14 de 2001

103-888

razón: Queda inscrita con el N°
presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato, 2^o MAR 2001
EL REGISTRADOR



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "COMERCIAL AGRICOLA AMBACAR CIA. LTDA.",
celebrada el 24 de octubre del 2.001**

En la ciudad de Ambato, a los 24 días del mes de octubre del 2.001, a las 17h30 horas, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la Avenida Unidad Nacional entre Cevallos y 12 de Noviembre, se reúnen los socios de la Empresa "COMERCIAL AGRICOLA AMBACAR CIA. LTDA.", con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la Lista de Socios presentes y representados y deje constancia del quórum de instalación. Se constata la presencia de los socios señores:

SOCIO	PORCENTAJE
Hernán Vásconez Callejas	85.00 %
María D. Callejas Vda. De Vásconez	14.00 %
Santiago Vásconez Callejas	1.00 %
TOTAL	100.00 % /

Habiéndose constatado la presencia del 100% del capital social de la compañía, en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Dejar sin efecto el Acta de Junta Universal celebrada el 30 de junio de 2001 así como las resoluciones de dicha Junta.
- 2.- Cambio de denominación
- 3.- Cambio del Valor Nominal de las Participaciones /
- 4.- Aumento de Capital /
- 5.- Reforma de Estatutos. /

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor Santiago Vásconez Callejas y actúa como Secretario el Gerente de la Compañía señor Hernán Vásconez Callejas, siendo las 17h45 y habiéndose cumplido las formalidades de rigor, el señor Presidente declara instalada la sesión, y dispone que se de paso al tratamiento del orden del día.

DELIBERACIONES DE LA JUNTA

- 1.- Dejar sin efecto el Acta de Junta Universal celebrada el 30 de junio de 2001 así como las resoluciones de dicha Junta.

El señor Gerente da a conocer a los socios de la empresa que una vez realizada la inspección a la compañía por parte de la Intendencia de

NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

Compañías, se ha determinado que deben realizarse ajustes y correcciones contables a varias cuentas entre ellas las que intervienen en el Aumento de Capital que se desea realizar, por tal motivo estas modificaciones deben ser conocidas por los socios y aprobadas en una nueva junta, sugiriendo dicha institución que lo más conveniente para tal efecto es invalidar tanto la Junta celebrada el 30 de junio de 2001 como sus resoluciones y acta respectiva.

La Junta acoge favorablemente esta sugerencia y aprueba por unanimidad dejar sin efecto el Acta de Junta Universal celebrada el 30 de junio de 2001 así como las resoluciones de dicha Junta.

2.- Cambio de denominación.

El señor Gerente explica a los socios que como consecuencia de la aprobación del punto anterior se debe resolver nuevamente acerca de los actos societarios que la empresa aspira introducir, procediéndose a analizar la conveniencia del cambio de denominación de la empresa toda vez que el nombre "Comercial Agrícola Ambacar Cía. Ltda." no corresponde al objeto social ni a la actividad económica que realiza la empresa, por lo que sugiere que la compañía adopte la denominación de "AMBACAR CIA. LTDA.", es decir que se suprima de su denominación las palabras "Comercial Agrícola".

Siendo la explicación de la gerencia totalmente apegada a la realidad de la empresa la Junta por unanimidad resuelve aceptar el cambio de denominación, de modo que en adelante, el nombre de la empresa sea "Ambacar Cía. Ltda.", autorizando para el efecto a la gerencia, para que realice cuanto trámite sea necesario para legalizar tal cambio.

3.- Cambio del Valor Nominal de las Participaciones

El presidente de la empresa comunica a los socios que de acuerdo a lo que ordena la Disposición General Primera de la Ley de Transformación Económica del Ecuador una vez dolarizada la contabilidad de la empresa; el capital actual de la compañía asciende a la suma de TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 13.230.00) información que es acogida por los Socios.

Con este breve antecedente, el señor Presidente informa a los socios sobre la necesidad adicional que existe de aumentar el valor Nominal de la Participaciones de la suma de 0.04 centavos de dólar a la suma de UN DÓLAR Americano, situación que permitirá un mejor manejo contable de cuentas y cuadros de Capital.

Esta sugerencia es aceptada favorablemente por los socios quienes aceptan por unanimidad cambiar el valor nominal de las participaciones a

la suma de UN DÓLAR cada una.

4.- Aumento de Capital

El señor Gerente manifiesta a la Junta que para efectos de ofrecer una mejor imagen financiera de la empresa, se debería realizar un Aumento a Capital Social, situación que permitirá acceder con mayor facilidad a créditos del sistema financiero y de proveedores tanto a nivel nacional como internacional.

Para tal efecto el señor Hernán Vásconez Callejas propone que el aumento de capital se lo realice una parte con la capitalización de las siguientes cuentas: Utilidades Ejercicios Anteriores, Reserva Legal y Compensación de Créditos, todo de conformidad con el cuadro de Integración de Capital, el mismo que es entregado a los socios para su análisis.

Se realizan varios comentarios y se plantean algunas dudas, luego de lo cual los miembros de la Junta por unanimidad resuelven: Aumentar el Capital Social de la compañía de la suma de USD. 13,230.00 a la suma de USD. 400.000,00, es decir en la suma de USD. 386,770.00 para cuyo efecto se emitirán 400.000 nuevas participaciones de UN DÓLAR cada una.

La junta resuelve además que la suscripción y pago del Aumento de Capital se lo realice en la forma detallada en el cuadro denominado Cuadro de Integración de Capital, el mismo que una vez aprobado unánimemente por los Socios pasa a formar parte integrante del Acta de la presente Junta.

Adicionalmente la Junta resuelve que los socios de la empresa realicen luego de legalizado el Aumento de Capital el canje de sus participaciones en sucres por un solo título por el valor total de sus participaciones en dólares, salvo solicitud expresa del socio en contrario.

5.- Reforma de Estatutos.

Como consecuencia de los puntos previamente tratados se procede a reformar los artículos 1ro; 4to; 10mo párrafos quinto y décimo; y, 14to literal h), en los siguientes términos:

"ARTICULO PRIMERO.- DOMICILIO, NACIONALIDAD Y DENOMINACION: La compañía se denominará " AMBACAR CIA. LTDA." con domicilio principal en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua y de nacionalidad ecuatoriana. Mediante el tramite de Ley y por resolución de la Junta de Socios la compañía podrá establecer sucursales o agencias en otros lugares del país o del exterior."

NOTARIA FRIGERA
 Oficina: Sucre No. 0992
 Ambato, Ecuador

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es CUATROCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 400.000,00), dividido en cuatrocientas mil participaciones de una dólar cada una.

En el "ARTICULO DECIMO.- JUNTA GENERAL DE SOCIOS. En el párrafo quinto se cambia "cada participación de un mil sucos dará derecho a un voto" por " cada participación de un dólar dará derecho a un voto"

En el párrafo décimo del mismo artículo se cambia " artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías" por "artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías".

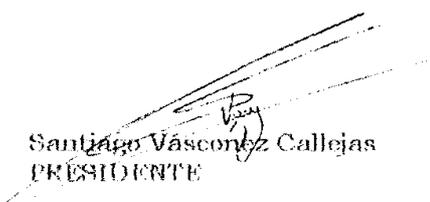
En el "ARTICULO DECIMO CUARTO, literal h), se cambia "artículo 126 de la Ley de Compañías" por "artículo 124 de la Ley de Compañías"

Una vez concluido el tratamiento del orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se somete el Acta a consideración de la Junta, la misma que una vez leída es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia de lo estipulado, firman todos los socios en unidad de acto, clausurándose la sesión a las 20h30.


Hernán Vascónez Callejas
GERENTE


Santiago Vascónez Callejas
PRESIDENTE


María Dolores Callejas
SOCIO

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	%	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	UTILIDADES EJERCICIOS ANTERIORES	RESERVA LEGAL	COMPENSACION DE CREDITOS	TOTAL	%
HERNAN VASCONEZ	85.00%	11,244.00 ✓	326,756.00 ✓	151,925.37 ✓	5,872.71 ✓	170,957.92 ✓	340,000.00 ✓	85.00
MARIA D.CALLEJAS	14.00%	1,952.00 ✓	54,148.00 ✓	25,023.00 ✓	967.27 ✓	28,157.73 ✓	56,000.00 ✓	14.00
SANTIAGO VASCONEZ	1.00%	134.00 ✓	3,866.00 ✓	1,787.36 ✓	69.09 ✓	2,009.55 ✓	4,000.00 ✓	1.00
TOTAL	100.00%	13,230.00 ✓	386,770.00 ✓	178,735.73 ✓	6,909.07 ✓	201,125.20 ✓	400,000.00 ✓	100.00

SE 0

01

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA T E R C E R A
COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU
CELEBRACION.-

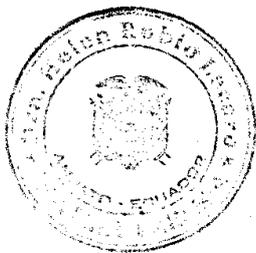
LA NOTARIA -



RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 1 de Noviembre del 2001, folio
M91 vuelta, tenida en la Resolucion No. 02A.DIC.001 de fecha 4 de enero del
2002, dictada por el señor Intendente de Compañias de Ambato en donde se aprueba:
a) el cambio de denominacion social de la compania COMERCIAL AGRICOLA
AMBACAR CIA. LTDA. por la de AMBACAR CIA. LTDA., b) la elevacion del
valor nominal de las participaciones; c) el aumento de capital; y, d) la reforma del
estatuto social, en los terminos constantes en la presente escritura.

Ambato, 22 de Enero del 2002.

LA NOTARIA -



RAZON: En esta fecha marginé en la escritura matriz de Constitución, la Resolución No 02.A.DIC.004 de la Intendencia de Compañías de Ambato de fecha cuatro de enero del dos mil dos, que aprueba el cambio de denominación social, elevación del valor nominal de las participaciones, el aumento de capital y la reforma del estatuto social. De lo que doy fé.
Ambato a 22 de enero del 2002



[Handwritten Signature]
DR. CESAR ROSAS NOGALES
ABOGADO - NOTARIO 6to.
AV. CEVALLOS Nº 1845 Y CASTILLO
AMBATO-ECUADOR

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° 02.A.DIC.004 de la Intendencia de Compañías de Ambato de Enero 4 del 2.002, bajo el número: Veintiocho (28) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 382 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Cuarto - de dicha Resolución .- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas .- Ambato Enero 24 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO